

RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº ENDE-ANPE-2023-042
(SEGUNDA CONVOCATORIA) "COMPRA DE VEHÍCULOS PARA LA REGIONAL COBIJA
GESTIÓN 2023" CUCE: 23-0514-00-1362828-2-1

CONSIDERANDO:

Que, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS aprobado mediante Decreto Supremo Nº 0181, señala que:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley Nº 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios".

"Artículo 28.- (Cancelación, Suspensión y Anulación del Proceso de Contratación). I. El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Compra u Orden de Compra u Orden de Servicio, mediante Resolución expresa, técnica y legalmente motivada. La entidad convocante no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión. (...)

IV. La anulación hasta el vicio más antiguo, en el caso de que desvirtúen la legalidad y validez del proceso, procederá cuando se determine:

- a) Incumplimiento o inobservancia a la normativa de contrataciones vigente;*
- b) Error en el DBC publicado.*

Se podrá anular uno o varios ítems, lotes, tramos o paquetes debiendo continuar el proceso con el resto de los ítems, lotes, tramos o paquetes. Cuando la anulación parcial se efectuó hasta antes de la publicación de la convocatoria, el o los ítems, lotes, tramos o paquetes anulados deberán ser convocados como un nuevo proceso de contratación según la modalidad que corresponda.

Cuando la anulación sea por error en el DBC publicado, la entidad convocante deberá publicar nuevamente la convocatoria en el SICOES".

"Artículo 34. - (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo). I. El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, y sus principales funciones son: (...)



ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-RCBJ-10/1-23
-Hoja N° 2 de 3-

e) *Cancelar, anular o suspender el proceso de contratación en base a justificación Técnica y legal; (...)*"

"Artículo 35.- (UNIDAD SOLICITANTE). La unidad solicitante en cada proceso de contratación, tiene como principales funciones: (...)

j) *Elaborar el informe de justificación técnica para la cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación y otros informes que se requieran (...)*"

Que, el inc. h) del Artículo 37 del citado decreto señala que la Unidad Jurídica en cada proceso tiene como principal función, elaborar el informe legal para la cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.

Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-UADM-10/2-23 de 03 de octubre de 2023, la Unidad Solicitante solicita al Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, la Anulación del proceso de contratación "COMPRA DE VEHÍCULOS PARA LA REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023" con Código N° ENDE-ANPE-2023-042 CUCE: 23-0514-00-1362828-2-1 " (Segunda Convocatoria) debido a que se detectó que existen contradicciones en el cronograma inserto en el Documento Base de Contratación, y la información declarada en el Form. 100 (Inicio de proceso de Bienes).

Que, de acuerdo al Informe Legal N° ENDE-IL-DJUR-10/2-23 de 03 de octubre de 2023, se recomienda al Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, la anulación del proceso de contratación "**COMPRA DE VEHÍCULOS PARA LA REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023**" con Código N° ENDE-ANPE-2023-042 CUCE: 23-0514-00-1362828-2-1 (**Segunda Convocatoria**); toda vez que, conforme al Informe Técnico N° ENDE-IT-UADM-10/2-23 de 03 de octubre de 2023 se detectó que existen contradicciones en el cronograma inserto en el Documento Base de Contratación, y la información declarada en el Form. 100 (Inicio de proceso de Bienes).

POR TANTO:

El Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, en aplicación del Artículo 34, inciso e) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, vigente a partir de su publicación el 27 de enero de 2023;

RESUELVE:

Artículo Único.- ANULA el Proceso de Contratación "**COMPRA DE VEHÍCULOS PARA LA REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023**" con Código N° ENDE-ANPE-2023-042 y con número de CUCE: 23-0514-00-1362828-2-1 (**Segunda Convocatoria**); conforme a lo señalado en el



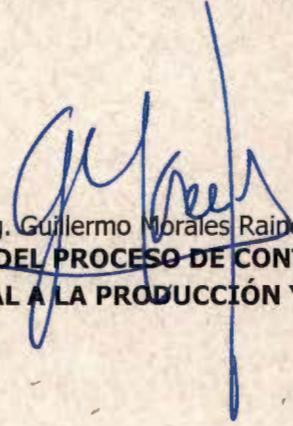
ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-RCBJ-10/1-23
-Hoja N° 3 de 3-

Artículo 28 (Cancelación, Suspensión y Anulación del Proceso de Contratación), Parágrafo IV, inciso b), de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS aprobado mediante Decreto Supremo N° 0181; es decir hasta el vicio más antiguo, que en el presente caso corresponde a la elaboración del DBC, en virtud al Informe Técnico N° ENDE-IT-UADM-10/2-23 de 03 de octubre de 2023 y el Informe Legal N° ENDE-IL-DJUR-10/2-23 de 03 de octubre de 2023.

Cochabamba, 04 de Octubre de 2023


Ing. Guillermo Morales Rainoff

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA**

